



Río Grande, 28 de Diciembre de 2.015.

Visto:

La Ordenanza Municipal N° 2493/2008

El Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

La Resolución T.C.M. N° 230/2015.

La Resolución TCM N° 272/2015.

Considerando:

Que, la Ordenanza Municipal N° 2493/2008 establece en su art. 5 que *"El Tribunal de Cuentas será representado por su presidente, y en caso de ausencia o impedimento, por el vocal que le siga en turno"*.

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 230/2015 se dispuso periodo de feria de verano para este Tribunal de Cuentas Municipal, fijándose la misma desde el día 16 de Diciembre de 2015 hasta el día 31 de Enero de 2016, inclusive.

Que, la Presidente de Tribunal de Cuentas Municipal, Abogada Daniela Carina Salinas, se ausentará por motivo de usufructuar su licencia de verano desde el miércoles 30 de Diciembre de 2015 hasta el día 31 de Enero de 2016 inclusive.

Que, el Vocal 1° conforme Resolución TCM N° 272/2015, CP Carlos Alejandro IOMMI, estará a cargo de la Presidencia de este Tribunal desde el 30 de Diciembre de 2015 hasta el 14 de Enero de 2016 inclusive, luego usufructuara su Licencia de Verano desde el 15 hasta el día 05 de Febrero de 2016 inclusive.

Que el Vocal 2° CP. Leonardo GOMEZ estará a cargo de la Presidencia de este Organismo desde el 15 de Enero de 2016 hasta el regreso de la Presidente la Abogada Daniela Carina SALINAS.

Que en virtud del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal Art. 2 Anexo I y art. 2 inciso 15 del Anexo II; que hace mención al método de subrogancia estableciendo que en caso de impedimento o ausencia temporaria debidamente comunicada de uno de los vocales del TCM, este será suplido en sus funciones por el vocal que le sigue en orden y de producirse la ausencia o impedimento temporales en forma simultánea uno de ellos será subrogado por el Fiscal auditor o Fiscal Legal.

Que por el motivo mencionado se decide que la Fiscal Auditora CP Gimena BILIC, subrogue el tiempo de ausencia del Vocal, desde el 15 hasta el 31 de Enero de 2016 inclusive.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/14 y el N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE



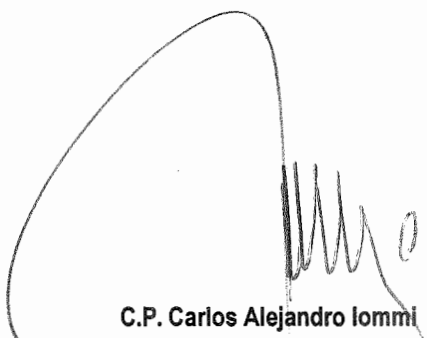
ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Vocal 1º CP. Carlos Alejandro IOMMI, a ejercer las funciones del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal desde el día 30 de Diciembre de 2015 hasta el 14 de Enero de 2016 inclusive.

ARTICULO 2º: COMUNICAR que la presidencia del TCM se encontrara cargo del Vocal CP. Leonardo Ariel GOMEZ, desde el día 15 hasta el 31 de Enero de 2016 inclusive.

ARTICULO 3º: DESIGNAR a la Fiscal Auditora CP. Gimena BILIC, Vocal Subrogante a partir del día 15 hasta el 31 de Enero de 2016 inclusive, de conformidad con lo establecido por la Resolución TCM N° 107/2011, Anexo 1, art. 2, asumiendo todas las facultades previstas en el art. 16 de la resolución citada anteriormente.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, comunicar, publicar, y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 274/2015.



C.P. Carlos Alejandro Iommi
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal